



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Viernes, 12 de junio de 1981

Núm. 132

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.581

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación en el mes de abril de 1981, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 3

Presidencia

Nombrar instructor y Secretario para el otorgamiento de la medalla de plata de la provincia al Cuerpo de Bomberos municipal de Zaragoza.

Día 6

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, números 70 al 72, importando 87.475 pesetas.

Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, números 72 y 73, importando pesetas 29.595.

Aprobar relación facturas importando 820.662 pesetas.

Aprobar relación facturas, importando 5.112.178 pesetas.

Aprobar relación facturas, importando 2.593.664 pesetas.

Aprobar relación facturas, importando 3.290.430 pesetas.

Acceder a la petición de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina.

Aprobar relación facturas, importando 1.995.363 pesetas.

Día 7

Comisión de Hacienda y Economía

Abonar al Ayuntamiento de Aranda de Moncayo las subvenciones otorgadas por acuerdos plenarios de 28 de noviembre y 30 de diciembre de 1981.

Repercutir entre los inquilinos de las viviendas de protección oficial la cantidad equivalente al aumento del costo del servicio de calefacción de la temporada 1980-1981.

Aprobar minuta de honorarios presentada por el Colegio Oficial de Peritos a favor de don Adrián Pérez Pozo.

Aprobar y abonar a «Electricidad Tabuena» la cantidad correspondiente a conservación y mantenimiento de las antenas colectivas de las viviendas propiedad de la Corporación.

Aprobar factura de «Sastrería Pedraza» referente a la confección de uniformes de invierno para los subalternos del Palacio provincial.

Aprobar acta de recepción provisional de los trabajos de reparación de los tendidos de la plaza de toros.

Aprobar pliego de cargo número 58 por recibos de alquiler de los pisos donados a la Corporación.

Aprobar pliego de cargo número 57, recibos de alquileres de pisos y locales de la Corporación, mes de marzo.

Aprobar pliego de cargo número 56, recibos por cuarto plazo de derrama por aumento de carbón calefacción, campaña 1979-1980.

Aprobar el pliego de cargo número 53, recibos alquileres de viviendas y locales del paseo María Agustín, marzo.

Aprobar pliego de cargo núm. 61-12, alquileres de viviendas propiedad de la Diputación, procedentes de herencias, mes de abril.

Comparecer en el procedimiento incoado contra esta Corporación por la compañía mercantil «Prodisa», que interpone recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo de adjudicación a «Blanco», S. A., del suministro de una pala cargadora.

Aprobar pliego de cargo núm. 60-11, alquileres viviendas, abril.

Aprobar pliego de cargo núm. 59-10, alquileres de viviendas y locales, mes de abril.

Aprobar el pliego de cargo núm. 2 bis, actuaciones del Servicio provincial de Extinción de Incendios, mes de febrero, importando 78.846 pesetas.

Comisión de Asistencia Social

Ratificar salida definitiva de la Ciudad Escolar «Pignatelli» de María del Mar Madrona.

Aprobar nóminas de estancias causadas en febrero por las Administraciones de diversos centros asistenciales dependientes de la Corporación.

Ratificar salida definitiva del Instituto Provincial Materno-Infantil de Troyton Karrel.

Acceder a lo solicitando por doña Mercedes Lajara Ferriz, autorizando su ingreso en el Hogar Provincial «Doz», de Tarazona.

Desestimar la petición formulada por don Manuel Mota, de ingreso de sus hijos en la Ciudad Escolar «Pignatelli».

Disponer la baja definitiva de la Ciudad Escolar «Pignatelli» de José M. Gracia.

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos establecimientos benéficos dependientes de la Corporación.

Aprobar el pliego de cargo y lista cobratoria número 10-80, correspondiente a reintegro de estancias originadas en los establecimientos de beneficencia dependientes de la Diputación.

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Administración del Centro Asistencial «Reina Sofía», importando 142.068 pesetas.

Acceder a lo solicitado por doña Felisa Córdoba Pinilla, disponiendo el ingreso de su esposo en el Centro Neuropsiquiátrico «Nuestra Señora del Carmen».

Acceder a lo solicitado por el excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores, ratificando el ingreso en el Instituto Provincial Materno-Infantil de Carlos Schott Sanclemente.

—Acceder o lo solicitado por doña Catalina Magallón Marquina, de Grisel, autorizando su ingreso en el Hogar provincial «Doz», de Tarazona.

—Acceder a lo solicitado por don Francisco Berna Miralles, autorizando el ingreso de su hermana en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Ratificar salida definitiva de la Ciudad Escolar «Pignatelli» de Carmen Palacios.

Comisión de Patrimonio

Autorizar al Alcalde de Encinacorba la retirada de tres instrumentos musicales procedentes de la Banda provincial.

—Autorizar al Alcalde de La Almunia de Doña Godina la retirada de cinco instrumentos musicales procedentes de la Banda provincial.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cesión a la Dirección General de Arte, Archivos y Bibliotecas y en calidad de préstamo la obra de Manuel de Boix.

—Requerir a don Fermín García Zueco a la instalación de reja de hierro en vivienda propiedad de la Corporación.

Comisión de Turismo y Deportes

Aprobar certificación número 4, obras piscina municipal en Mallén.

—Aprobar certificación número 7-L, obras piscina municipal.

—Aprobar la certificación número 2, obras de piscina municipal en Zuera.

—Conceder trofeos a la Junta Coordinadora de Cofradías y Delegación Comarcal de Tarazona.

—Conceder trofeos al Stadium Venecia y Ayuntamiento de Langa del Castillo.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Estimar denuncia formulada contra don Rafael Pérez Ibáñez por realizar obras sin permiso en el camino vecinal 307.

—Estimar denuncia formulada contra don José Coscolín, de Tarazona, por realizar obras en el camino vecinal 610.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras contra don Amado Royo, de Mediana de Aragón, por realizar obras en el camino vecinal 209.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Ayuntamiento de Pomer para realizar obras en el camino vecinal 687.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Ayuntamiento de Pomer para realizar obras en el camino vecinal 687.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras provinciales contra doña Victoriana Andía Gil, de Trasmoz, por realizar obras en el camino vecinal 930.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Alcalde de Piedrajada para realizar obras en el camino vecinal 613.

—Autorizar a don Carmelo Rada, de Tarazona, la tala de árboles en el camino vecinal 610.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de la Sección de Vías y Obras provinciales contra don Víctor Masip, de Pedrola, por realizar tala de árboles en el camino vecinal 301.

Comisión de Personal

Aprobar relación gastos originados por el señor Vicesecretario en el mes de marzo.

—Aprobar relación gastos originados por el señor Interventor por desplazamientos en el mes de marzo.

—Acceder a la petición formulada por don Tomás Muñoz Gascón y autorizarle al disfrute de licencia por enfermedad.

—Aprobar el pago de factura presentada por «Oxifar», S. A., por asistencia médica a un beneficiario, importando pesetas 7.419.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico Farmacéutico a diversos beneficiarios.

—Abonar a don Pedro Alquézar la cantidad correspondiente a tres dietas devengadas en noviembre de 1980.

—Nombrar a don José Lorenzo Narbona, encargado del taller de Albañilería de la Corporación.

—Aprobar relación gastos originados por don José-María Valero y don Rodolfo Arce en los meses de enero y febrero.

—Aprobar relación dietas y gastos de viaje presentados por don Javier Navarro y don Pedro Hernández en los meses de enero y febrero.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Safa», en febrero, importando 36.094 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por «Aragofar», febrero, importando 43.774 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios, en enero, importando 78.185 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios, presentada por «A. Goyeneche», febrero, importando 19.344 pesetas.

—Acordar abono de horas extras, en febrero, a diversos funcionarios del Palacio provincial.

—Aprobar relación especialidades y fórmulas magistrales suministradas por el Hospital Provincial en febrero, importando 119.744 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico Farmacéutico a dos beneficiarios, importando 2.000 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 13.830 pesetas.

Comisión de Cooperación Municipal

Abonar al Ayuntamiento de Calatayud la cantidad correspondiente en concepto de ayuda económica para redacción proyecto técnico de urbanización.

—Aprobar acta de recepción provisional de las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de agua en Fuentes de Ebro.

—Abonar al Ayuntamiento de Epila la cantidad de 1.933.519 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Abonar al Ayuntamiento de Litago la cantidad de 976.800 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Abonar al Ayuntamiento de Villanueva de Huerva la cantidad correspondiente por redacción de proyecto técnico de alumbrado.

—Abonar al Ayuntamiento de Biota a cantidad de 1.407.956 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de distribución y saneamiento en Torres de Berrellén.

—Abonar al Ayuntamiento de Daroca la cantidad correspondiente para redacción de proyecto técnico de reparación de la Casa Consistorial.

—Abonar a «Econorsa» la cantidad correspondiente a la certificación número 7, obras de abastecimiento en Pinseque.

—Aprobar certificación número 7, obras de depósito regulador y tubería de conducción en Tabuena.

—Aprobar certificación número 13-L, obras distribución y saneamiento en Urrea de Jalón.

—Aprobar certificación única, obras de pavimentación en Calatayud.

—Abonar al Ayuntamiento de Zuera la cantidad de 40.946 pesetas, a cuenta de la subvención concedida.

—Aprobar la certificación número 2-B, correspondiente a las obras de captación y elevación de aguas en Epila.

—Abonar a «Econorsa», la cantidad correspondiente a las obras de abastecimiento de aguas en Plasencia de Jalón.

—Abonar a «Safic» la cantidad correspondiente a la certificación número 6, obras de abastecimiento y saneamiento en Grisel.

—Quedar enterados del recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ginés Navarro, Construcciones», S. A., y que se tramita bajo el número 106.

—Quedar enterada del recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ginés Navarro, Construcciones», S. A., y que se tramita bajo el número 107.

—Quedar enterada del recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ginés Navarro, Construcciones», S. A., y que se tramita bajo el número 108.

Día 10

Presidencia

Estimar correcto, procesal y sustancialmente, el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Perdiguera para la enajenación de determinados bienes de propios.

—Estimar correcto, procesal y sustancialmente, el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Morata de Jiloca para la enajenación de determinados bienes de propios.

—Estimar correcto, procesal y sustancialmente, el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Bujaraloz, para la enajenación de determinados bienes de propios.

Día 13

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 74 y 75, importando pesetas 86.305.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 75 al 79, importando pesetas 94.050.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 79 al 81, importando pesetas 113.435.

—Aprobar relación facturas, importando 456.877 pesetas.

—Aprobar relación facturas, importando 3.221.569 pesetas.

—Abonar a «Climaguilar» el importe correspondiente a los trabajos de instalación de aire acondicionado en el nuevo Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital Provincial.

—Aprobar acta de recepción provisional trabajos de cerramiento y enrejados de seguridad en el Palacio provincial.

—Aprobar certificación número 3, reparación de tendidos en la plaza de toros de Zaragoza.

—Aprobar certificación número 1 de la II fase del proyecto parcial de cubiertas en el monasterio de Veruela.

—Aprobar facturas presentadas por la «Compañía General de Carbones» correspondientes al servicio de calefacción en viviendas del paseo de María Agustín.

—Informar favorablemente la solicitud suscrita por el Alcalde de Fuentes de Ebro sobre anulación de canon impuesto por ocupación de la vía pública.

—Informar favorablemente la solicitud suscrita por doña Máxima García Bailo sobre anulación canon impuesto.

—Informar favorablemente la solicitud suscrita por don Lorenzo Sánchez, de Litago, sobre anulación de canon impuesto.

—Informar favorablemente de la solicitud suscrita por el Alcalde de Alcalá de Ebro sobre anulación de canon impuesto.

Comisión de Personal

Aprobar relación kilómetros recorridos por los conductores de ambulancias del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, febrero, importando 26.416 pesetas.

—Aprobar gastos originados en viajes en cumplimiento de misión al señor Jefe del Servicio provincial de Extinción de Incendios.

—Aprobar pago factura presentada por el Hospital Clínico Universitario por asistencia a un beneficiario.

—Aprobar nota gastos presentada por el conductor de automóviles de la Corporación don Joaquín Aparicio, en febrero.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 11.140 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 3.960 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados en viajes y dietas devengados por el personal adscrito a los diferentes Parques del Servicio provincial de Extinción de Incendios, febrero, importando 97.316 pesetas.

—Acordar la concesión de la cantidad de 20.000 pesetas, por jubilación, a don Luciano Usán Alastuey.

—Aprobar relación gastos originados a los trabajadores del Servicio Geológico, en febrero, importando 183.093 pesetas.

—Acordar el abono de las cantidades correspondientes por horas extraordinarias a los empleados del Servicio de Mejora Ovina.

—Abonar a don Victorino Bel Castell los gastos ocasionados por asistencia en Madrid.

Comisión de Cooperación Municipal

—Aprobar certificación número 2, obras de saneamiento en Ejea de los Caballeros.

—Abonar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros la cantidad de 516.762 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Aprobar certificación número 1-L, obras de estación depuradora en Pastriz.

—Aprobar acta de recepción provisional obras de estación depuradora en Pastriz.

—Acceder a la petición de «Guiral Industrias Eléctricas», S. A., y devolver la fianza que tenía constituida.

—Dar el visto bueno y considerar aprobada la certificación número 1, en relación con las obras realizadas en Villahermosa del Campo.

Comisión de Asistencia Social

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por

la Junta Provincial de Protección de Menores, en concepto de estancias causadas en la Ciudad Escolar «Pignatelli», en enero.

—Aprobar nóminas de estancias presentadas por las Administraciones de los Centros benéficos dependientes de la Corporación.

—Ratificar salida definitiva del Instituto Provincial Materno-Infantil de Jesús Donsión.

—Acceder a lo solicitado por doña Josefina Ibáñez, autorizando su ingreso en el Hogar provincial «Doz», de Tarazona.

—Ratificar salida definitiva de la Ciudad Escolar «Pignatelli» del Rogelio Montañés.

Día 14

Comisión de Patrimonio

Aplicar la fianza de 575 pesetas correspondiente al contrato de arrendamiento del piso tercero derecha, de la casa 28 B del paseo de María Agustín.

—Aprobar el presupuesto presentado por la «Unión Española de Seguros» por el que se aseguran las viviendas del paseo de María Agustín.

—Denegar petición formulada por el Presidente del Club C. D. Cibeles, solicitando autorización para utilizar campo de deportes de la CEP.

Comisión de Cooperación Municipal

Aprobar certificación número 7, obras acondicionamiento camino vecinal 9.

—Designar como Notario autorizando de la escritura de adjudicación correspondiente a las obras de pavimentación de Perdiguera al titular de la Notaría de Zuera.

—Abonar al Ayuntamiento de Embid de Ariza la cantidad correspondiente a la redacción proyecto técnico abastecimiento de agua, distribución y saneamiento.

—Abonar al Ayuntamiento de Jarque la cantidad correspondiente para redacción de proyecto técnico de pavimentación.

—Abonar al Ayuntamiento de Sástago la cantidad correspondiente a la redacción proyecto técnico de urbanización de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén la cantidad correspondiente a redacción proyecto técnico de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Tauste la cantidad de 1.210.470 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Abonar al Ayuntamiento de Miedes de Aragón la cantidad de 1.336.253 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Abonar al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro la cantidad de 1.035.939 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Abonar al Ayuntamiento de Encarnacorba la cantidad de 842.038 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Abonar a «Ficopsa» la cantidad correspondiente a la certificación número 6, obras de abastecimiento, distribución y saneamiento en Bárboles.

—Aprobar certificación número 5, obras distribución y saneamiento en Alhama de Aragón.

Día 22

Presidencia

Autorizar a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza a la instalación de una línea de 15 KV en Torrehermosa-Alconchel.

Día 29

Presidencia

Designar Diputado delegado de la Presidencia.

Zaragoza, 1.º de junio de 1981. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 5.582

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1981.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 1981.

Se dio cuenta de las resoluciones adoptadas por la Presidencia de la Corporación durante el mes de abril.

A propuesta de la Presidencia se acordó fijar el día 26 de junio, a las once horas treinta minutos, para celebrar la próxima sesión ordinaria.

ORDEN DEL DIA

DICTAMENES DE LAS COMISIONES

Comisión de Gobierno

Propuesta sobre renovación de escritura notarial para el otorgamiento de poderes para pleitos.

Comisión de Hacienda y Economía

Dictamen proponiendo aprobar la cuenta de caudales del presupuesto ordinario correspondiente al cuarto trimestre de 1980.

—Dictamen proponiendo aprobar la cuenta de caudales de presupuestos extraordinarios correspondiente al cuarto trimestre de 1980.

—Dictamen proponiendo aprobar la cuenta de caudales del presupuesto especial de contribuciones correspondiente al cuarto trimestre de 1980.

—Dictamen proponiendo aprobar las cuentas de liquidación económico-financieras presentadas por los recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al ejercicio de 1980.

—Dictamen proponiendo aprobar liquidaciones practicadas a los recaudadores de Tributos del Estado por la gestión recaudatoria de las cuotas de Cámaras y fijar el beneficio obtenido por la Corporación.

—Dictamen proponiendo acceder a la petición del recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado que fue de la Zona de Daroca, don Luis Ríos Graña, sobre devolución de fianza.

—Dictamen proponiendo la convocatoria del concurso reglamentario para la provisión en propiedad de la plaza de recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona y aprobación del pliego de condiciones que ha de regir las bases de dicho concurso.

—Dictamen proponiendo convocar concurso para adquisición de combustible con destino a los establecimientos provinciales, campaña 1981-82.

—Dictamen proponiendo abonar factura correspondiente a trabajos realizados en el ascensor de oficinas del Palacio provincial.

—Dictamen proponiendo devolver fianza constituida en garantía de la instalación de un Servicio de radio-enlace entre los parques del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía de los tra-

bajos de ampliación del estudio socio-económico de la provincia.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía del suministro de un vehículo a la Sección de Vías y Obras Provinciales.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de los trabajos de pintura de escaleras en las viviendas del paseo de María Agustín.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional del suministro y colocación de módulos en el Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital Real y Provincial.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de derribo y reconstrucción de aleros del tejado del pabellón de mujeres del Hogar «Doz», de Tarazona.

—Dictamen proponiendo adjudicar los trabajos de reparación de cubiertas del cementerio de La Cartuja.

—Dictamen proponiendo adjudicar el concurso para adquisición de un angle-dozer con destino al Servicio de mejora de caminos agrícolas.

—Dictamen proponiendo adjudicar el suministro de un vehículo «Citroen CX GTI».

—Dictamen proponiendo la adopción de medidas de seguridad en las obras de derribo del edificio destinado en su día a panadería y cocina del antiguo Hogar Pignatelli.

—Dictamen proponiendo adjudicar los trabajos de derribo de la casa número 9 de la calle Prudencio, de esta ciudad.

—Dictamen proponiendo adjudicar las obras de pintura de la plaza de toros de Zaragoza.

—Dictamen proponiendo devolver fianza constituida en garantía del suministro de un autoanalizador automático para el Hospital Provincial.

—Dictamen proponiendo devolver fianza constituida en garantía del suministro de un compactador de basuras para el Hospital Provincial.

Comisión de Patrimonio

Ratificar decreto de la Presidencia número 956 de 1981, de 13 de mayo, sobre comparecencia en el período de información contra resolución adoptada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Comisión de Cooperación Municipal

Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Illueca el importe de la liquidación final de la subvención concedida para obras de pavimentación de calles y aprobar certificación número 4-L.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Epila el importe de la liquidación final de la subvención concedida para obras de pavimentación y aprobar certificación número 2-L.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Calatorao el importe de la liquidación final de la subvención concedida para obras de abastecimiento de aguas y aprobar la certificación núm. 6-L.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Aldehuela de Liestos el importe de la liquidación final de la subvención concedida para obras de alumbrado eléctrico y aprobar la certificación única-L.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Torralba de los Frailes el importe de la subvención final concedida en el Plan de 1980 (especial Daroca)

para obras de alumbrado público y aprobar la certificación única-L.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Valpalmas el importe de la liquidación final de la subvención concedida para obras de pavimentación primera fase.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Farlete el importe parcial de la subvención concedida para obras de alumbrado público y aprobar la certificación número 1-L.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Biota el importe de la liquidación final de la subvención concedida para obras de conducción de agua y aprobar la certificación número 4-L.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Mozota el importe de la liquidación final de la subvención concedida para obras de alumbrado público y aprobar la certificación número 1-L.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Albeta el importe de la liquidación final de la subvención concedida para obras de pavimentación (primera fase) y aprobar la certificación número 3-L.

—Dictamen proponiendo ratificar la aprobación de la certificación número 1-L, de obras de mejora y ampliación del abastecimiento de aguas en Morés.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 3 de obras de distribución y saneamiento (segunda fase) en Vistabella.

—Dictamen proponiendo aprobar acta de precios contradictorios en obras de abastecimiento de agua en Pina de Ebro y abonar al contratista el importe de la certificación número 6-L.

—Dictamen proponiendo abonar al contratista de las obras de abastecimiento de agua al barrio de Lacorvilla, en la localidad de Luna, el importe de la certificación número 5-L.

—Dictamen proponiendo abonar al contratista de las obras de abastecimiento de agua de Tabuena el importe de la certificación número 11-L.

—Dictamen proponiendo abonar al contratista de las obras de distribución de agua y saneamiento (primera fase) en Vistabella el importe de la certificación número 3-L.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de pavimentación en Pozuelo de Aragón y devolver la fianza definitiva al contratista de las mismas.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de pavimentación en Pina de Ebro y devolver la fianza definitiva por el contratista de las mismas.

—Dictamen proponiendo la contratación de las obras de distribución de agua y saneamiento (segunda fase) en Aladrén.

—Dictamen proponiendo contratar las obras de abastecimiento de agua en las localidades de Bardallur y Plasencia de Jalón.

—Dictamen proponiendo acordar la contratación de las obras de distribución de agua y saneamiento (segunda fase) en Plasencia de Jalón.

—Dictamen proponiendo contratar las obras de mejora del abastecimiento de agua y distribución (primera fase), en Biel-Fuencalderas.

—Dictamen proponiendo contratar las obras de alumbrado público en Villanueva de Huerva.

—Dictamen proponiendo contratar las obras de distribución de agua y saneamiento (segunda fase) en Pinseque.

—Dictamen proponiendo contratar las obras de construcción de vía provincial de Sástago a Escatrón.

—Dictamen proponiendo contratar las obras de construcción de vía provincial de Alborge a la carretera de La Zaida a Sástago.

—Dictamen proponiendo corregir el error material padecido en la aprobación de la liquidación de las obras de distribución de agua y saneamiento (segunda fase) en Alarba, modificando la cantidad que ha de satisfacerse a la citada corporación.

—Dictamen proponiendo dar el visto bueno a la certificación número 4-B de obra realizada en las de distribución de agua y saneamiento en Torrehermosa.

—Dictamen proponiendo contratar las obras de pavimentación de calles (primera fase) en Sabián.

—Dictamen proponiendo aprobar el nuevo Plan referente a las de distribución de agua y saneamiento en Zuera.

—Dictamen proponiendo aprobar el proyecto de acondicionamiento del camino municipal de Langa del Castillo a Torralbilla.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Mequinenza una subvención complementaria para adecuar el porcentaje previsto para las obras de urbanización del barrio Arzobispo Morcillo.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Aguarón un préstamo de 1.250.000 pesetas para obras de acondicionamiento del barranco «El Plogar».

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Cinco Olivas un préstamo de 1.000.000 de pesetas para obras de pavimentación de calles.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Miedes de Aragón un préstamo de 2.000.000 de pesetas para construcción de una piscina municipal.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Monegrillo un préstamo de 1.400.000 pesetas para obras de pavimentación de calles.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Uncastillo un préstamo de 1.000.000 de pesetas para obras de alumbrado público.

—Dictamen proponiendo cancelar el préstamo concedido al Ayuntamiento de Torrelapaja por acuerdo plenario de 25 de febrero de 1977, destinado a obras de abastecimiento de agua y saneamiento.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Moros para contratar las obras de conducción de agua (primera fase).

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Santa Cruz de Grio para contratar las obras de conducción de agua.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Alhama de Aragón para contratar las obras de pavimentación de calles (primera fase).

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno del acta suscrita por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zaragoza y la Presidencia de la Corporación provincial por la que se transfiera al Ayuntamiento el camino vecinal número 311.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno de la firma del acta suscrita por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra y la Presidencia de la Corporación por la que se transfiera a dicho municipio el camino vecinal nú-

mero 301, denominado de Almonacid de la Sierra a la carretera de Cariñena a La Almunia de Doña Godina, en una longitud de 230 metros.

—Dictamen proponiendo estimar el recurso de reposición interpuesto por don Alejandro Romeo Martínez contra el Decreto de la Presidencia número 231 de 1981, de 6 de marzo, dejando sin efecto la denuncia y liquidación practicada al mismo por obras efectuadas en zona de influencia del camino vecinal número 408.

—Dictamen proponiendo desestimar recurso de reposición interpuesto por don Isidoro Embid Joven contra decreto de la Presidencia 1.923 de 1980, de 15 de diciembre.

Comisión de Recursos Agrarios

Dictamen proponiendo acordar la concesión de 2.000.000 de pesetas con destino al consorcio forestal establecido entre dicho organismo y la Diputación Provincial.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Alfamén una subvención de 250.000 pesetas con destino a la Feria de la Maquinaria Agrícola.

Comisión de Turismo y Deportes

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Tarazona una subvención de 50.000 pesetas con destino al «XX Trofeo Moncayo», de campo a través.

Comisión de Asistencia Social

Dictamen proponiendo autorizar la adopción de un menor procedente del Instituto Provincial Materno-Infantil, entregado en prohijamiento por decreto de la Presidencia número 1.103 de 1980, de 30 de junio.

—Dictamen proponiendo aceptar la actualización de tarifas por actos médicos y estancias de enfermos internados a cargo de esta Corporación en diversos establecimientos asistenciales.

—Dictamen proponiendo conceder una ayuda económica de 50.000 pesetas para el centro asistencial «Federico Ozanam».

—Dictamen proponiendo conceder una ayuda económica de 45.000 pesetas a la Asociación Provincial de Padres con Hijos de Espina Bífida.

Comisión de Personal

Dictamen proponiendo fijar el salario de las limpiadoras internas y externas de diversos establecimientos provinciales.

—Dictamen proponiendo ejecutar sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza en recurso interpuesto por don Víctor Martínez Martínez contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local sobre asignación de coeficiente retributivo.

—Dictamen proponiendo la jubilación voluntaria de un administrativo de Administración general.

—Dictamen proponiendo la jubilación voluntaria de un oficial de servicios internos adscrito al Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Dictamen proponiendo incoar expediente de jubilación por incapacidad permanente por causa de inutilidad física de una matrona de la Beneficencia provincial.

—Dictamen proponiendo rectificar, por existir error material o de hecho en su redacción, el párrafo cuarto del acuerdo plenario de 31 de julio de 1980, sobre fi-

jación del salario de las limpiadoras del Hospital Real y Provincial Nuestra Señora de Gracia.

—Dictamen proponiendo rectificar error padecido en la redacción el apartado cuarto del acuerdo plenario de 29 de junio de 1979, por el que se creaban tres plazas de controladores del Servicio de Mejora Ovina.

ADICION AL ORDEN DEL DIA

Comisión de Cooperación Municipal

Dictamen proponiendo tomar en consideración la solicitud formulada por «Econorsa», referente a la revisión de precios de contrata de obras de acondicionamiento de la carretera provincial número 9, de Quinto de Ebro a Codo.

—Dictamen proponiendo tener por presentada y aprobada la liquidación final de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas en Caspe.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Caspe la cantidad de 500.000 pesetas, en concepto de liquidación final de la subvención concedida para obras de ampliación de la red de abastecimiento de agua en la zona carretera de Maella.

Diligencia: La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno corporativo el pasado día 29 de mayo fueron aprobados los 87 asuntos que figuran en el presente orden del día. Certifico.

Zaragoza a 1 de junio de 1981. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 5.588

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 172 de 1981, promovido por don José Requena Santiago, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por lo que, resolviendo el recurso de reposición interpuesto, reitera la de fecha 19 de diciembre de 1980, que le impuso sanción económica por el nivel de ruidos transmitidos de la discoteca «Babiaca».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de junio de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.589

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-adminis-

trativo núm. 171 de 1981, promovido por don José Requena Santiago, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por lo que, resolviendo el recurso de reposición interpuesto, reitera la de fecha 19 de diciembre de 1980, que le impuso sanción económica por el nivel de ruidos transmitidos de la discoteca «Babiaca».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de junio de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.590

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 173 de 1981, promovido por don José Requena Santiago, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por lo que, resolviendo el recurso de reposición interpuesto, reitera la de fecha 19 de diciembre de 1980, que le impuso sanción económica por el nivel de ruidos transmitidos de la discoteca «Babiaca».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de junio de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.591

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 174 de 1981, promovido por don José Requena Santiago, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por lo que, resolviendo el recurso de reposición interpuesto, reitera la de fecha 19 de diciembre de 1980, que le impuso sanción económica por el nivel de ruidos transmitidos de la discoteca «Babiaca».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de junio de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.592

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 175 de 1981, promovido por don José Requena Santiago, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por lo que, resolviendo el recurso de reposición interpuesto, reitera la de fecha 19 de diciembre de 1980, que le impuso sanción económica por el nivel de ruidos transmitidos de la discoteca «Babieca».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de junio de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.271

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Brea de Aragón la industria de servicio público de agua potable.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para instalar industria de servicio público de suministro de agua potable en Brea de Aragón;

Vistos la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, de medidas liberalizadoras sobre el régimen de autorización de industrias; el Real Decreto 2.135 de 1980, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que la finalidad de dicha industria es la prestación del servicio público de suministro de agua potable,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Autorizar la industria solicitada, procediéndose a su inscripción en el Registro de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

2.º La autorización únicamente es válida para el Ayuntamiento de Brea de Aragón, siendo intransferible, salvo autorización expresa de esta Delegación Provincial, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

3.º La instalación que se autoriza se ajustará a las características siguientes:

a) Capacidad. — La capacidad aproximada de suministro es de 159.870 metros cúbicos año.

b) Descripción de las instalaciones. Captación en el río Aranda, mediante drenaje, con tubería porosa de 1'50 metros de diámetro y 15 metros de longitud, hasta pozo de aspiración. Captación de aguas superficiales o subálveas en barranco «Sierra» u «Olivar». Depósito regulador de 440 metros cúbicos, con motobomba de elevación de 40 CV (otra de reserva de 25 CV). Depuración biológica con cloro. La red de distribución comprende 800 metros de tubería de fibrocemento, de 150 milímetros de diámetro, y 5.500 metros de tubería de fibrocemento, de 50 a 100 milímetros de diámetro.

c) Presupuesto. — El presupuesto de ejecución será de 18.650.000 pesetas.

4.º Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Delegación Provincial.

5.º Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada al suministro habrán de ajustarse en todo momento a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.

6.º El peticionario deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.

7.º Los contratos de suministro de agua entre el peticionario y los abonados se ajustarán al modelo de póliza de abono anexo al Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954. El modelo de póliza que regule el servicio público deberá someterse a la aprobación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

8.º En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase, relacionados con la industria de servicio público de suministro de agua se deberá cumplir lo establecido en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria (artículos 10 y siguientes).

9.º Las instalaciones a establecer deberán cumplir las disposiciones que en general sean de aplicación, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten en relación con el servicio público de suministro de agua.

10. La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que en relación con el suministro de agua corresponden a otros departamentos u organismos.

11. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados y otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 20 de mayo de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.655

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector del Vidrio

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo del sector del Vidrio.

Visto el texto del Convenio colectivo del sector del Vidrio, suscrito entre los representantes de las empresas y de los trabajadores el día 25 de febrero de 1981, y de conformidad con lo expuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Delegación Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir un texto del Convenio al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 1.º de junio de 1981. — El Delegado de Trabajo, Francisco Lorente Mansilla.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

Artículo 1.º Ambito funcional. — El presente Convenio afectará a todas las empresas dedicadas a la instalación, comercio y manufactura de vidrio plano, vidrio al soplete y vidrio óptico.

Art. 2.º Ambito personal. — Están afectados por este Convenio los trabajadores técnicos, administrativos, mercantiles y de oficio que en el mismo se incluyen y que presten sus servicios en las empresas indicadas en el artículo anterior.

Art. 3.º Ambito territorial. — Será de aplicación en las empresas que radiquen en la provincia de Zaragoza, aunque sus casas centrales tengan su sede fuera de esta jurisdicción.

Art. 4.º Ambito temporal. — El comienzo de duración de este Convenio será de un año, comenzando a todos los efectos el día 1.º de enero de 1981 y terminando el 31 de diciembre de 1981. Su aplicación surtirá efectos una vez publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Art. 5.º Denuncia. — A los efectos de su denuncia, el plazo de preaviso habrá de hacerse con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de terminación de su vigencia. De acuerdo con lo establecido en la Ley 8 de 1980, de 10 de marzo, se entenderá prorrogado de año en año si no se denuncia.

Art. 6.º Comisión paritaria. — Para entender de cuantas cuestiones de interés se deriven de la aplicación del presente Convenio y determinar el Convenio aplicable en caso de concurrencia se establece la comisión paritaria, que estará formada por tres representantes de las empresas y tres representantes de los trabajadores y técnicos designados de entre los que han actuado en las deliberaciones del Convenio, con sus respectivos suplentes.

tes. El Presidente será designado de mutuo acuerdo entre ambas representaciones.

Art. 7.º Prórroga de acuerdos. — Si las conversaciones o estudios para la revisión de este Convenio se prolongaran por un plazo que excediese de su vigencia se entenderá prorrogado el Convenio hasta finalizar las negociaciones.

Art. 8.º Garantías personales. — Las disposiciones del presente Convenio, en cuanto más favorables en su conjunto a los trabajadores a quienes afecta, sustituyen a cuantas condiciones de trabajo se hayan dictado y se hallasen vigentes a la fecha de su entrada en vigor, salvo aquellas superiores pactadas individualmente en las empresas, que serán respetadas en cuanto excedan «ad personam».

Art. 9.º Absorción y compensación. Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en alguno de los conceptos retributivos únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste en cada momento.

Art. 10. Retribuciones. — Se incrementan las tablas salariales en un 13 % desde el 1.º de enero hasta el 30 de junio de 1981, de forma que en dicho período se percibirán las cantidades consignadas en la columna primera del anexo I. Llegado el día 1.º de julio de 1981 se efectuará una revisión automática del 15 por 100, de forma que en el segundo semestre de 1981 se percibirán las cantidades consignadas en la columna segunda del anexo I.

Art. 11. Gratificaciones. — Las gratificaciones extraordinarias de julio y Navidad serán para cada una de ellas de una mensualidad, abonándose ambas conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ordenanza laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica, si bien para los trabajadores remunerados a jornal se abonarán según el salario que en la época de su disfrute corresponda de acuerdo con este Convenio (anexo I), más los premios de antigüedad.

Se abonará el 25 por 100 del importe de las dos pagas extraordinarias al trabajador que se halle cumpliendo el servicio militar, siempre que al inicio del mismo tuviera en la empresa una antigüedad mínima de tres años. Dicho abono será calculado conforme al valor salarial vigente al momento de iniciar el servicio militar y será hecho efectivo y liquidado por la empresa cuando el trabajador, finalizado el servicio militar, se reincorpore a su puesto de trabajo. Si al inicio del servicio militar el trabajador tuviera una antigüedad mínima de dos años en la empresa tendrá derecho al 15 por 100 de ambas pagas.

Art. 12. Participación en beneficios. La cuantía de la participación en beneficios para todas las empresas incluidas en este Convenio será del 6 % calculado sobre las tablas salariales (anexo I) del mismo, más antigüedad, si bien para los trabajadores remunerados a destajo, tarea, prima y otras fórmulas de trabajo medido, el cálculo será efectuado sumando el 25 por 100 al importe de los salarios de este Convenio. Para dichos cálculos se tomará

como base anual la correspondiente a trescientos sesenta y cinco días.

Art. 13. Dietas. — Las dietas por desplazamiento se estipulan en las siguientes cantidades:

De 1.º de enero a 30 de junio de 1981: Dieta completa, 1.311 pesetas, distribuidas como sigue: Comida, 459 pesetas. Cena, 328 pesetas. Pernocata, 524 pesetas.

De 1.º de julio a 31 de diciembre de 1981: Dieta completa, 1.328 pesetas, distribuidas como sigue: Comida, 465 pesetas. Cena, 332 pesetas. Pernocata, 531 pesetas.

Art. 14. Premio de antigüedad. — Por cada año de servicio en la empresa que se cumpla a partir de 1.º de enero de 1981 se establece como premio de antigüedad el 1'5 por 100, respetándose en todo caso los porcentajes que en concepto de premio de antigüedad vinieran percibiendo los trabajadores al 31 de diciembre de 1980, sin que el premio de antigüedad pueda rebasar el 50 por 100 del salario. No se computará a estos efectos el período de aprendizaje ni el de aspirantazgo.

Art. 15. Premio de vinculación. — Se establece en 396 pesetas por cada año de servicio en la empresa, con un límite máximo de 7.920 pesetas, que serán efectivas el día laborable anterior a la festividad de Nuestra Señora del Pilar. No se abonará este premio a aquellos trabajadores que tengan más de tres faltas injustificadas de asistencia al trabajo en los doce meses anteriores a la fecha en que correspondiere abonar este premio.

Art. 16. Fiesta del Pilar. — El personal de las empresas afectadas por el presente Convenio disfrutará de descanso retribuido el día 13 de octubre, fecha siguiente al día de Nuestra Señora del Pilar. En la provincia se podrá permutar la fiesta del 13 de octubre por el día siguiente al de la patrona o patrón de cada localidad.

Art. 17. Vacaciones. — Las vacaciones serán de veintiocho días naturales y se retribuirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 de la vigente Ordenanza laboral de Construcción, Vidrio y Cerámica.

Art. 18. Jornada de trabajo. — El personal de las empresas afectadas por el presente Convenio realizará una jornada de cuarenta y dos horas semanales de trabajo efectivo.

Art. 19. Plus de transporte. — Se establece un plus de transporte para todos los trabajadores, sea cual fuere su categoría profesional. Este plus, por su carácter extrasalarial, no computará para la participación en beneficios, gratificaciones reglamentarias, horas extraordinarias, ni despidos, pero sí en el período vacacional, y no dará lugar a cotización a la Seguridad Social ni accidentes de trabajo. El importe de este plus se fija para el período comprendido entre el 1.º de enero y el 30 de junio de 1981 en la cantidad de 2.360 pesetas mensuales para todos los niveles, excepto para el XIII y XIV, en los que será de 1.573 pesetas. Dicho plus no será absorbible por ningún concepto. No se abonará este plus en los días laborales en que por cualquier circunstancia no se acuda al trabajo, siendo la deducción en estos casos de 94'40 pesetas diarias para los niveles II al XII y de 62'90 pesetas para los niveles

XIII y XIV. A partir del 1.º de julio de 1981, el plus pasará a ser de 2.391 y de 1.594 pesetas, respectivamente, siendo los descuentos o deducciones en el supuesto antes indicado de 95'60 y de 63'80 pesetas. La percepción del mencionado plus se entenderá sin perjuicio de que las empresas sigan respetando las condiciones de transporte que ya tuvieran establecidas.

Art. 20. Concurrencia desleal. — De conformidad con lo establecido en la Ley 8 de 1980, de 10 de marzo, los trabajadores se obligan a no hacer concurrencia desleal a la empresa ni a colaborar con quienes se la hagan, por lo que no podrán realizar, salvo consentimiento expreso del empresario, obra o destajo complementario de los que figuran en su contrato si tales actividades pertenecieran a la rama industrial de la empresa.

Art. 21. Ropa de trabajo. — Las empresas proporcionarán a su personal, con una periodicidad de seis meses, la ropa adecuada de trabajo, siendo la fecha de entrega en la primera quincena de enero o de julio, respectivamente. Los trabajadores vienen obligados a usar la ropa de trabajo que les sea entregada.

Art. 22. Licencia por matrimonio. Los trabajadores tendrán derecho a un día natural de permiso retribuido en caso de matrimonio de padres, hijos y hermanos de uno y otro cónyuge.

Art. 23. Prestación por invalidez o muerte. — Si como consecuencia de accidente laboral o enfermedad profesional se derivara una situación de invalidez permanente en el grado de incapacidad absoluta, la empresa abonará al trabajador la cantidad de 750.000 pesetas, a tanto alzado y por una sola vez. Si como consecuencia de los mismos hechos le sobreviniera la muerte, tendrán derecho al percibo de la citada cantidad los beneficiarios del trabajador o, en su defecto, la viuda o derechohabientes. La obligación establecida en este artículo no alcanzará a aquellas empresas que tengan cubiertos estos riesgos más que en la diferencia que llegue a cubrir las citadas 750.000 pesetas. En cualquier caso se respetarán las situaciones más ventajosas actualmente existentes en esta materia que pudiera gozar cualquier trabajador.

Art. 24. Complemento por hospitalización. — Cuando un trabajador sea hospitalizado percibirá desde el cuarto hasta los veintiún días un complemento del 15 por 100, de forma que en dicho supuesto el trabajador percibirá una prestación del 75 por 100, siendo a cargo de la empresa el citado 15 % y a cargo de la Seguridad Social el porcentaje legalmente establecido del 60 por 100.

Art. 25. Horas extraordinarias. — Se acuerda la supresión de las horas extraordinarias que se efectúan con carácter sistemático y habitual, y en general se establece el objetivo de reducir las horas extraordinarias de carácter no habitual o sistemático. Se reconoce expresamente a los representantes sindicales en cada empresa el derecho de vigilancia en materia de realización de horas extras.

Art. 26. Derechos sindicales. — Los comités de empresa o delegados de personal tendrán las atribuciones siguientes:

a) Ser informados con anterioridad a los despidos y sanciones que se impongan a los trabajadores.

b) Ser consultados por las empresas antes de iniciar la tramitación de un expediente de crisis.

c) Ser informados en materia de cobertura de puestos de trabajo vacantes.

d) Vigilar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

e) Ser informados en los supuestos de ampliación, reducción, traslado y fusión de la empresa.

f) Corresponde asimismo a los trabajadores representantes sindicales el ejercicio de todas las funciones que la legislación vigente en cada momento encomiende a dichos trabajadores para la mejor defensa de los intereses de los trabajadores.

g) Disponer de un crédito de horas mensuales retribuidas cada uno de los miembros del comité de empresa o delegados de personal en cada centro de trabajo para el ejercicio de sus funciones de representación, con arreglo a la siguiente escala: Empresas que tengan hasta cien trabajadores, veinte horas mensuales. Empresas que tengan hasta doscientos cincuenta trabajadores, veinticinco horas mensuales.

Art. 27. Premio por jubilación. — Los trabajadores que cesen en la empresa por jubilación voluntaria tendrán derecho a que por ésta se les abone un premio con arreglo a los niveles siguientes:

Jubilación a los 60 años: Cinco mensualidades.

Jubilación a los 61 años: Cuatro mensualidades.

Jubilación a los 62 años: Tres mensualidades.

Jubilación a los 63 años: Dos mensualidades.

Jubilación a los 64 años: Una mensualidad.

El trabajador deberá preavisar de su cese en la empresa con quince días de antelación a la fecha en que cumpla la edad, debiendo cesar necesariamente dentro de los quince días siguientes a la fecha en que cumpla la edad. Si no observara estos requisitos el trabajador mantendrá su derecho al cobro del premio, pero el importe de éste será el correspondiente al nivel inferior inmediato.

Cláusula adicional primera. — En todo aquello que no estuviera pactado en este Convenio y que afecte a relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la vigente Ordenanza laboral de Construcción, Vidrio y Cerámica y demás disposiciones legales aplicables.

Cláusula adicional segunda. — Los trabajadores se obligan al más esmerado rendimiento y al mayor cuidado posible en el manejo de los materiales. En cuanto a las tablas de rendimientos mínimos, ambas partes reconocen la imposibilidad de confeccionarlas, dadas las características de las actividades desarrolladas en las empresas.

Cláusula adicional tercera. — El módulo para el cálculo de los salarios a negociar para 1982 estará constituido por las cantidades especificadas en la columna tercera de anexo I, de suerte que dichas cantidades servirán de base sobre la que aplicar los incrementos salariales que se negocien para 1982.

Cláusula adicional cuarta. — Ambas partes se comprometen a negociar en el Convenio colectivo provincial de 1982 fórmulas o criterios en orden a la posibilidad de vinculación al Convenio interprovincial del Vidrio.

A N E X O I

	Columna 1. ^a	Columna 2. ^a	Columna 3. ^a
Nivel II. — Personal titulado superior	2.009	2.036	2.029
Nivel III. — Personal titul. medio y jefe admvo. 1. ^a	1.784	1.808	1.802
Nivel IV. — Jefe personal y encargado general ...	1.718	1.741	1.735
Nivel V. — Jefe admto. 2. ^a , delineante superior, jefe sección y jefe organización de 2. ^a	1.491	1.510	1.505
Nivel VI. — Oficial admto. 1. ^a , técnico organización de 1. ^a y jefe o encargado de taller	1.426	1.445	1.440
Nivel VII. — Delineante de 2. ^a , técnico organización de 2. ^a , analista de 1. ^a y capataz	1.318	1.335	1.331
Nivel VIII. — Oficial admto. de 2. ^a , corredor, oficial de 1. ^a de oficio y analista de 2. ^a	1.288	1.305	1.301
Nivel IX. — Auxiliar admto., auxiliar de organización y oficial de 2. ^a de oficio	1.242	1.258	1.254
Nivel X. — Auxiliar de laboratorio, vigilante, almacenero, enfermero, cobrador, ayudante de oficio	1.113	1.128	1.124
Nivel XI. — Especialista de 2. ^a y peón especialista	1.084	1.098	1.095
Nivel XII. — Mujer de limpieza y peón ordinario	1.051	1.065	1.062
Nivel XIII. — Aspirantes administrativos, técnicos y aprendices y pinches de 17 a 18 años ...	613	621	619
Nivel XIV. — Pinches y aprendices de 16 y 17 años	554	561	559

Núm. 5.653

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Compañía Aragonesa de Radiodifusión», S. A. («Radio Zaragoza», EAJ 101)

Visto el texto del Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Compañía Aragonesa de Radiodifusión», S. A. («Radio Zaragoza», EAJ 101), recibido en esta Delegación Provincial de Trabajo con fecha 11 de abril de 1981, suscrito por la representación de la empresa y de los trabajadores de la misma el día 8 de abril de 1981, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Delegación Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir texto del Convenio al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 28 de mayo de 1981. — El Delegado de Trabajo, Francisco Lorente Mansilla.

TEXTO DEL CONVENIO

Artículo 1.º Ambito. — El presente Convenio regulará las relaciones de trabajo de todo el personal de plantilla de la emisora «Radio Zaragoza» («Carsa»), teniendo los presentes pactos el carácter de complementarios de las normas establecidas en anteriores Convenios y de la Ordenanza laboral de Trabajo para Entidades de Radiodifusión (Orden ministerial de 31 de enero de 1977).

Art. 2.º Vigencia. — El presente Convenio tendrá la vigencia de un año, a contar del 1.º de enero de 1981 y hasta el 31 de diciembre del mismo año 1981.

Art. 3.º Remuneraciones. — Sobre la tabla salarial base actual se establece un incremento del 15 por 100 para todas las categorías, que quedará incorporado al salario, aplicado a dieciséis pagas, sobre las que se calcularán las percepciones de antigüedad y demás circunstancias personales, con lo que quedará la siguiente tabla de salarios base:

CATEGORIAS	Total anual con 15 % incremento
Encargado técnico superior	924.016
Encargado servicios técn. 1. ^a	853.856
Encargado servicios técn. 2. ^a	785.328
Jefe superior programación	1.066.320
Jefe de programación	1.029.488
Redactor jefe radiofónico	853.856
Encargado archivos sonoros	837.840
Jefe sup. emisiones y produc.	1.066.320
Jefe emisiones y producción	947.248
Realizador	853.856
Encargado de continuidad	853.856
Técnico espec. toma sonido	924.016
Técnico sincroniz. y montaje	785.328
Locutor de primera	853.856
Locutor	785.328
Téc. pral. control y sonido	775.536
Técnico control y sonido ...	746.496
Jefe administrativo superior	1.066.320

Jefe administrativo de 1. ^a ...	924.016
Jefe administrativo de 2. ^a ...	853.856
Oficial administrativo de 1. ^a ...	775.536
Oficial administrativo de 2. ^a ...	746.496
Telefonista	669.120
Oficial de primera	775.536
Ordenanza	669.120

Art. 4.º Jubilaciones. — En atención a las especiales circunstancias de la plantilla de «Radio Zaragoza» se acuerda mantener el plan de jubilaciones acordado en el Convenio anterior, diseñado de acuerdo con los siguientes principios:

- Atención a las circunstancias personales de los afectados.
- Jubilación voluntaria.
- Jubilación obligatoria.

a) Se acuerda fijar como edad de jubilación obligatoria la de 65 años, sin perjuicio de que pueda adelantarse si así lo permite la normativa referente a Mutualidades y Seguridad Social. El personal afectado por este acuerdo tendrá derecho a la percepción hasta el 100 por 100 del salario en el momento de su jubilación y el cobro de tres mensualidades en concepto de premio de jubilación.

b) Se acuerda fijar la edad de jubilación anticipada entre los 60 y 65 años. El personal en estas condiciones que se acoja a la jubilación voluntaria tendrá derecho a:

- 300.000 pesetas en concepto de premio de jubilación.
- Actualización hasta la edad obligatoria de las percepciones del 100 % del salario pactado en los sucesivos Convenios y el posterior mantenimiento por parte de la empresa de la cifra resultante en ese año.

c) Las personas que puedan acogerse a este sistema de jubilación tendrán de plazo hasta el 31 de agosto de 1981, entendiéndose en caso de no comunicarlo que renuncian a la jubilación voluntaria.

Art. 5.º Queda redactado en los siguientes términos: Las horas trabajadas durante el período comprendido entre las diez de la noche y las seis de la mañana, salvo que el salario se haya establecido atendiendo a que el trabajo sea nocturno por su propia naturaleza, tendrán una retribución específica mínima de un 25 por 100 sobre el salario base. Esta retribución alcanzará el 100 por 100 cuando se trate de sustituciones no previstas en los turnos habituales de trabajo como causa de enfermedad o falta de asistencia del que le correspondiera el servicio.

Art. 6.º Horas extraordinarias. — Serán horas extraordinarias aquellas horas necesarias por períodos puntas de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno u otras circunstancias de carácter estructural. Tendrán un incremento del 100 por 100.

Art. 7.º La empresa se compromete a revisar, a medida de las posibilidades financieras y de tesorería, las cantidades que mensualmente se abonan a las viudas de trabajadores de la empresa «Radio Zaragoza», procurando atender con carácter preferente los casos de máxima urgencia y necesidad, comprometiéndose además a informar y someter a la aprobación del comité de empresa la aplicación de este artículo.

Art. 8.º La empresa durante 1981 mantendrá el seguro colectivo de vida

y accidente para la totalidad del personal de nómina de «Radio Zaragoza», tal como se había pactado en los Convenios anteriores, dando de alta al personal nuevo de plantilla y de baja a los que corresponda por edad o por otras circunstancias.

Art. 9.º El Convenio quedará prorrogado tácitamente si no es denunciado por cualquiera de las partes con un mes de anticipación, mediante escrito dirigido a la otra parte.

Art. 10. Para el seguimiento del Convenio se designa al propio comité de empresa, en representación de los trabajadores, y a los representantes de la empresa como comisión paritaria de la representación de las partes negociadores para entender de cuantas cuestiones les sean atribuidas.

Núm. 5.652

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Compañía del Gas de Zaragoza», S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 3.º y en los artículos 27 y 28 del Convenio colectivo sindical de «Compañía del Gas de Zaragoza», S. A., aprobado por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo con fecha 24 de julio de 1980 («Boletín Oficial» de la provincia número 180, de 7 de agosto de 1980), se efectúa la siguiente revisión del mismo:

Artículo 1.º La tabla salarial, la cual se adjunta modificada, viene incrementada en un 13 por 100 sobre la de 1980.

Los conceptos de antigüedad, beneficios, complemento en especie, bolsa de vacaciones, horas extraordinarias, servicio nocturno, plus nocturno, plus de turno, ayuda comida, quebranto de moneda y manejo de vehículos serán todos ellos incrementados en el 13 % sobre sus valores del período 1.º de enero de 1980 a 31 de diciembre del mismo año.

El plus de asistencia se fija en 100 pesetas diarias.

Art. 2.º El importe para ayuda de estudios a que hace referencia el artículo 27 del Convenio se fija para 1981 en 280.891 pesetas.

Art. 3.º La cantidad anual destinada por el artículo 28 del Convenio a préstamos para viviendas será de un importe total de 678.000 pesetas. La cuantía máxima de cada préstamo no podrá exceder de 169.500 pesetas.

Art. 4.º Se da nueva redacción al artículo 23 del Convenio, correspondiente a vacaciones, según el siguiente texto:

Art. 23. Vacaciones. — Serán de veintiséis días laborables para toda la plantilla. Se concederán en las fechas en que, de común acuerdo, se establezcan entre empresa y productores; a falta de éste, en lo que ordene la Autoridad laboral.

Art. 5.º El artículo 32, párrafo primero (residencias de verano), quedará redactado para el presente año en iguales términos que en el Convenio, referido por tanto al año 1981.

Art. 6.º Las demás disposiciones del Convenio quedan subsistentes en su integridad.

TABLA SALARIAL

Categoría	Salario base mes	17,82 pagas
Personal técnico:		
Segunda categoría	58.455,—	1.041.668,—
Tercera categoría	52.146,—	929.242,—
Quinta categoría	45.329,—	807.763,—
Personal administrativo:		
Segunda categoría	58.455,—	1.041.668,—
Tercera categoría	52.146,—	929.242,—
Cuarta categoría (oficial 1. ^a)	48.616,—	866.337,—
Cuarta categoría (oficial 2. ^a)	44.689,—	796.358,—
Quinta categoría (auxiliar admvo.)	42.307,—	753.911,—
Sexta categoría (telefonista)	42.307,—	753.911,—
Personal obrero (subgrupo 1.º):		
Primera categoría	48.616,—	866.337,—
Segunda categoría (oficial 1. ^a)	45.017,—	802.203,—
Categoría oficiales 2. ^a	43.812,—	780.730,—
Categoría oficiales 3. ^a	42.342,—	754.534,—
Personal obrero (subgrupo 2.º):		
Segunda categoría	43.812,—	780.730,—
Tercera categoría	43.247,—	770.662,—
Personal obrero (subgrupo 3.º):		
Segunda categoría (peonaje)	41.104,—	732.473,—
Personal auxiliar:		
Segunda categoría	42.342,—	754.534,—
Tercera categoría	41.612,—	741.526,—
Personal subalterno:		
Segunda categoría	42.342,—	754.534,—
Tercera categoría	41.612,—	741.526,—
Cuarta categoría	41.104,—	732.473,—

TABLA DE PRECIOS DE HORAS EXTRAORDINARIAS

Categoría	Hora 75 %
Personal técnico:	
Tercera categoría	511
Cuarta categoría	436
Quinta categoría	392
Personal administrativo:	
Segunda categoría	690
Tercera categoría	511
Cuarta categoría (oficial 1. ^a) ...	436
Cuarta categoría (oficial 2. ^a) ...	371
Quinta categoría (auxiliar adm.)	338
Sexta categoría (telefonista) ...	338
Personal obrero (subg. 1.^o):	
Primera categoría	424
Segunda categoría (oficial 1. ^a) .	379
Categoría oficiales 2. ^a	331
Categoría oficiales 3. ^a	310
Personal obrero (subg. 2.^o):	
Segunda categoría	379
Tercera categoría	331
Personal obrero (subg. 3.^o):	
Segunda categoría (peonaje) ...	298
Personal auxiliar:	
Segunda categoría	310
Tercera categoría	308
Personal subalterno:	
Segunda categoría	310
Tercera categoría	308
Cuarta categoría	298

TABLA DE PRECIOS DEL SERVICIO NOCTURNO

Categoría	Normal	Festivo
P. obrero (subg. 1.^o):		
Primera categoría	485	568
Segunda categoría (oficial 1. ^a)	436	514
Categorías oficiales 2. ^a	392	458
P. obrero (subg. 3.^o):		
Segunda categor. (peonaje)	337	392

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 2 de junio de 1981. — El Delegado de Trabajo, Francisco Lorente Mansilla.

Núm. 5.664

Magistratura de Trabajo número 2

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Pilar Cucalón Flasede y otros, contra Arsenio Cebollada Martín, con domicilio en Cariñena (avenida de la Estación, número 4), en autos ejecutivos número 198 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en

la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

— En el recibidor:

1. Un espejo rectangular, forrado de tela, con ribetes, y dos platos de cerámica, con dibujos y flores; en 10.000 pesetas.

— En el pasillo:

2. Un cuadro de reproducción, de 60 x 40 centímetros, que representa a un payaso, y dos reproducciones de 14 x 35 centímetros, uno con cristal, representando a una geisha y el otro a un payaso; en 8.000 pesetas.

— En la cocina:

3. Una cocina a gas butano, marca «Corberó», de tres fuegos y horno, con cinco mandos; en 9.000 pesetas.

— En el cuarto de estar:

4. Una librería de 2'20 x 1'80 metros aproximadamente, con distintos departamentos, y con diez tomos de la colección «Premios Nobel», de «Editorial Plaza y Janés»; un quinqué, una estatuilla en escayola, pintada en colores; en 38.000 pesetas.

5. Una mesa de centro, de 1 x 0'60 metros aproximadamente, elevable; un sofá en color crema, de tres plazas, en skai; dos sillones en skai color verde; en 5.000 pesetas.

6. Una estantería de tres baldas, con diversos libros de pequeño formato; tres sillas con asiento en skai y respaldo de madera; en 18.000 pesetas.

7. Una estufa de butano, marca «Butather», con botella incorporada; dos reproducciones de 60 x 70 centímetros aproximadamente, representando a una gitana y a un comediante; en 5.000 pesetas.

— En el dormitorio de matrimonio:

8. Un armario de cuatro puertas, color caoba, con diversos departamentos y con luna, siendo madera de aglomerado de color nogal; en 10.000 pesetas.

— En otro dormitorio:

9. Un armario de dos puertas, con varias estanterías, de aglomerado revestido de fórmica; un secreter con tres departamentos y tres cajones en su parte inferior; en 18.000 pesetas.

— En el cuarto de bajo:

10. Un armario de dos puertas, con espejo, de 40 x 70 x 12 aproximadamente, con luz; en 3.000 pesetas.

— En un cuarto trastero:

11. Un extintor de polvo y gas, marca «Sit», modelo 89-B, núm. 646567-14, de 15 kilos/centímetro cuadrado; en 8.000 pesetas.

— En la nave:

12. Dos tableros de corte, de medidas 1'80 x 3'65 metros aproximadamente, con armazón metálico y con seis patas metálicas; en 20.000 pesetas.

13. Una mesa pequeña, de corte, de 0'80 x 0'30 metros aproximadamente,

en madera, con una bandeja también de madera; en 2.000 pesetas.

14. Otra mesa de corte, de medidas 0'65 x 1'10 metros, de madera; una estantería de madera, con nueve departamentos, de 2'50 x 1'50 x 0'25 metros aproximadamente; en 18.000 pesetas.

— En el almacén de la nave:

15. Un tablero de corte, de medidas 1'80 x 3'65 metros, con armazón metálico; en 18.000 pesetas.

— En el domicilio:

16. Una máquina «Alfa», modelo 127-300, número 86.170, con tablero y motor; en 10.000 pesetas.

Suma total, 200.000 pesetas.

Los bienes se encuentra depositados en el domicilio de la deudora, siendo su depositario Arsenio Cebollada Martín, con domicilio en Cariñena (avenida de la Estación, número 4).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2) el día 26 de junio de 1981, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 3 de julio de 1981, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 10 de julio de 1981, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 2 de junio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.721

**Magistratura de Trabajo
número 3****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 6.247 de 1981-3, instados por Francisco José Montañés Labeledán, contra «Construcciones Cinca», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 16 de junio, a las nueve cincuenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Construcciones Cinca», sociedad anónima, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de junio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.722

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 6.705 de 1981-3, instados por Carlos Díaz de Serralde, contra Sebastián Múgica Marcos y otro, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 30 de junio, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Sebastián Múgica Marcos se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de junio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.723

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 6.097 de 1981-3, instados por José-Luis Ramón Jiménez y otro, contra «Escoín», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de junio, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma

a la empresa «Escoín», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de junio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.725

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 4.602-36 de 1981-3, instados por Eduardo-Santiago Lainez Lázaro y otros, contra «Canódromos Aragoneses», S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 30 de junio, a las nueve veinte horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Canódromos Aragoneses», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de junio de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.729

**Magistratura de Trabajo
número 4**

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura bajo el número 6.626 de 1981, a instancia de Santos Lurbe Candéal, contra «Alcoholeras Vinícolas Reunidas», S. A., y otros, en reclamación por accidente de trabajo, con fecha 7 de mayo de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, regístrese la demanda que en reclamación derivada de accidente de trabajo interpone Santos Lurbe Candéal contra «Alcoholeras Vinícolas Reunidas», S. A., y otros. Cítese a las partes Fondo de Garantía de Seguros de Accidente de Trabajo y al Servicio de Reaseguros a la celebración del acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de julio próximo, a las diez treinta horas, advirtiéndoles que deberán comparecer personalmente o con representación en forma y que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que dicho acto no se suspenderá, aunque dejaren de comparecer los demandados. Solicítese de la Inspección Provincial de Trabajo que en el plazo de quince días emita informe relativo a las circunstancias en que sobrevino el accidente, trabajo que realizaba el accidentado, si hubo o no infracción en las normas de seguridad e higiene en el trabajo que fueran causa del mismo y sanción propuesta o impuesta, en su caso, así como salario que percibía y base de cotización. Recábase de la CTC el expediente del actor.»

Y encontrándose la empresa demandada «Alcoholeras Vinícolas Reunidas», sociedad anónima, en ignorado pa-

radero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 5.772

EJECA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 26 de mayo último, con el «quorum» preceptivo, acordó enajenar, mediante subasta pública, parcela de la propiedad municipal, de 20.000 metros cuadrados, calificada como bienes de propios y clasificada como suelo rústico, sita en el monte «Marcuera», sector de la carretera de Erla, que linda: al Norte, con Francisco Florián y terrenos de la finca matriz de «Marcuera»; Sur, propiedad de hermanos Laborda Labena y C-125, de Tudela-Ayerbe; Este, terrenos de propiedad del Ayuntamiento, y Oeste, terrenos de la pertenencia municipal, con valor pericial de 10.000.000 de pesetas; igualmente se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la licitación, quedando sujeta esta enajenación a las condiciones del pliego y a las establecidas en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El expediente queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda durante el plazo de quince días hábiles para que pueda ser examinado y, en su caso, se presenten las reclamaciones pertinentes.

Eieca de los Caballeros, 3 de junio de 1981. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 5.773

EJECA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 26 de mayo último, aprobó inicialmente el proyecto de conducción alternativa de abastecimiento de agua potable a Ejea de los Caballeros, redactado por los Ingenieros de Caminos don Santiago Ibáñez Hernández y don Francisco Casieles Cueva, con presupuesto de ejecución por contrata de 5.773.763 pesetas.

El expediente queda expuesto al público en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado y, en su caso, formular las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 3 de junio de 1981. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 5.779

LECERA

La Corporación municipal, en sesión ordinaria del día 25 de abril último, acordó aprobar definitivamente el proyecto técnico de pavimentación de calles (primera fase), una vez transcurrido sin reclamaciones el período del anuncio de aprobación inicial a

que se refiere el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 61, de fecha 16 de marzo de 1981.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Lécera, 4 de junio de 1981. — El Alcalde, Joaquín Quílez.

Núm. 5.780

LECERA

Por el tiempo reglamentario, y para que puedan ser examinados libremente por las personas y contribuyentes interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, se hallan expuestos en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, los siguientes documentos cobratorios para el año 1981:

Arbitrio municipal sobre labor y siembra.

Idem sobre carros y remolques.

Idem sobre desagüe de canalones.

Idem sobre bicicletas.

Idem sobre atenciones del cementerio.

Idem sobre puertas y ventanas que abren al exterior.

Impuesto sobre tenencia de perros.

Impuesto a tasa por el servicio de recogida de basuras a domicilio.

Idem sobre abastecimiento de agua a domicilio y uso de alcantarillado.

Impuesto sobre circulación de vehículos a motor (antiguo distintivo).

Impuesto sobre Seguridad Social agraria.

Padrón sobre prestación personal y de transporte.

Lécera, 4 de junio de 1981. — El Alcalde, Joaquín Quílez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.741

JUZGADO NUM. 1

El Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de julio de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, de la finca número 24.530, tasada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, descrita en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 28 de abril último, anunciando primera subasta, con el número 3.735, sirviendo de tipo las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y rigiendo en todo lo demás las condiciones indicadas en dicho edicto.

Así se tiene acordado en juicio ejecutivo tramitado con el número 46 de 1980, a instancia de «Banco de Madrid», S. A., representada por el Procurador señor Velasco, contra don

Armando Llamazares Blanco y doña María del Rosario Blanco Roldán.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.654

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y al número 909 de 1980 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pascual Peira Sabán, mayor de edad, de estado casado con doña Hilaria Alarcia Urquiza, hijo de Orencio y de Antonia, que desapareció de la prisión de Barcelona, donde fue puesto en libertad el día 15 de octubre del año 1943, manifestando que se dirigía a su residencia de Zaragoza, sin que desde esta fecha se hayan vuelto a tener más noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.755

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de junio de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta de los bienes que se relacionan a continuación, embargados en juicio ejecutivo número 222 de 1980, seguido a instancia de don Rafael Cobos Tomás, representado por el Procurador señor Puerto, contra «Carpintería Jesús Nuez», S. A.

Bienes que salen a subasta:

1. Una sierra de cinta; en 12.000 pesetas.

2. Una máquina universal; en pesetas 10.000.

3. Una fresadora-tupi Z, 800 x 800; en 10.000 pesetas.

4. Un carro para espigar; en pesetas 7.000.

5. Una espigadora de cuatro ejes, «Bristol»; en 40.000 pesetas.

6. Una ingleteadora «Jiden II»; en 6.000 pesetas.

7. Una cepilladora modelo «Dover 2»; en 15.000 pesetas.

8. Un aparato adicional, con motor de 1'5 CV; en 2.000 pesetas.

9. Una tupi modelo «Simun»; en 20.000 pesetas.

10. Una prensa hidráulica, «Victoria»; en 25.000 pesetas.

11. Un dispositivo «Festo», standard; en 5.000 pesetas.

12. Un soporte «Festo»; en 5.000 pesetas.

13. Una tupi modelo «Simun»; en 20.000 pesetas.

14. Una máquina escopleadora, modelo «Espon II»; en 15.000 pesetas.

15. Una ingleteadora «Jiden II»; en 6.000 pesetas.

16. Un dispositivo avance «Festo»; en 5.000 pesetas.

17. Una ingleteadora «Jiden II»; en 6.000 pesetas.

18. Una lijadora universal, «Nimega»; en 20.000 pesetas.

19. Una ingleteadora «Jiden II»; en 6.000 pesetas.

20. Una sierra de columna, modelo «Uganda»; en 16.000 pesetas.

21. Una recortadora marca «Haffner»; en 6.000 pesetas.

22. Una prensa hidráulica, «Victoria»; en 25.000 pesetas.

23. Dos motocepilladoras «Novi»; en 9.000 pesetas.

24. Una lijadora de banda, modelo «Germand»; en 20.000 pesetas.

25. Una lijadora universal, «Nimega»; en 20.000 pesetas.

26. Una electrocepilladora modelo «Novi»; en 3.000 pesetas.

27. Una ingleteadora «Jiden»; en 6.000 pesetas.

28. Un cepillo «Virutex», modelo C; en 1.000 pesetas.

29. Un avance «Festo»; en 5.000 pesetas.

30. Dos soportes para agua, modelo «Brisa»; en 1.000 pesetas.

31. Una moldurera machihembradora, «Primultini»; en 30.000 pesetas.

32. Una taladradora «Comet», de 2 CV; en 10.000 pesetas.

33. Una prensa electrohidráulica; en 20.000 pesetas.

34. Una cepilladora «Dover»; en pesetas 15.000.

35. Una regruesadora; en 20.000 pesetas.

36. Una sierra circular, modelo «Altenfor»; en 15.000 pesetas.

37. Una sierra circular, 35-SD, número 119; en 5.000 pesetas.

38. Una lijadora de molduras, «Legna»; en 30.000 pesetas.

39. Una instalación de aspiración de polvo y viruta; en 25.000 pesetas.

40. Un camión marca «Avia», modelo 4000-SLR, matrícula Z-1350-E, con motor número 203E48207 y bastidor número 1958165; en 230.000 pesetas.

41. Tres mesas metálicas, de oficina, con cajones; en 12.000 pesetas.

42. Cinco mesas metálicas; en pesetas 20.000.

43. Una caja fuerte, portátil, marca «Zubigaray»; en 5.000 pesetas.

Total, 784.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate se hará en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.685

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de julio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 334 de 1980, promovido por el

Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Kalfri-sa», S. A., contra «Frigalicia», S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una vitrina expositora, de 2 metros de largo, con motor incorporado, marca «Linde Ibérica»; en 50.000 pesetas.

Una vitrina frigorífica, de 2 metros de largo, con motor incorporado, marca «Linde Ibérica», número de motor 1512; en 50.000 pesetas.

Un asador de pollos, marca «Eurast», de 1 x 1'60 x 1 metros, número de motor 6680; en 35.000 pesetas.

Un vehículo furgoneta, marca «Renault», modelo 4L, matrícula PO-4622-J; en 160.000 pesetas.

Un vehículo furgoneta, marca «Renault», modelo 4L, matrícula PO-0214-I; en 140.000 pesetas.

Una máquina de soldar, marca «Argón»; en 25.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.750

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de julio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 753 de 1980, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra «Crepel», sociedad limitada, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Urbana. — Solar con nave industrial (antes granja), en partida «Concejo» o carretera de Lécera, en Andorra, de una superficie de 900 metros cuadrados, de la que corresponden

330 metros cuadrados a la nave y el resto de 570 metros cuadrados a solar, lindante: Norte o frente, por donde tiene su entrada, con la carretera de «Endesa»; Sur o fondo, con Isidoro Guía Mateo; Este o izquierda, resto de finca matriz, y Oeste o derecha, con Miguel Julve Collado. Inscrita al tomo 322, libro 47 de Andorra, folio 99, inscripción 1.ª, finca 8.964. Tasada en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

2. Un equipo musical, compuesto por una cassette estereofónica, marca «Philips», modelo «Recorder N-2408», y amplificador marca «Optimus», modelo «Missouri», de 120 vatios de potencia, y diversos altavoces distribuidos por toda la nave para música ambiental. Tasado en 40.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.740

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de mayor cuantía que bajo el número 305 de 1981 se tramitan en este Juzgado a instancia de «Aceros Inoxidables», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra «Industrias Polmas», S. L., que tuvo su domicilio en Zaragoza (calle Madre Rafols, sin número), en cuyo procedimiento y en proveído de esta fecha se acordó librar el presente, emplazo por segunda vez a la citada demandada para que en el término de cinco días comparezca en legal forma en este juicio si viere convenirle, con apercibimiento, caso contrario, de rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.739

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de arrendamientos urbanos número 1.529 de 1980-B, a instancia de don Angel Palós Fernández, representado por el Procurador señor Puerto Guillén, contra don Miguel Camarero Ruiz y otro, en cuyos autos se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de mayo de 1981. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio especial de arrendamientos urbanos, seguido a instancia de don Angel Palós Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Puerto Guillén y asistido del Letrado don José-Luis Ledesma Domínguez, contra don Miguel Camarero Ruiz, mayor de edad, Arquitecto técnico, y «Construcciones Casamarín 22», S. A., ambos con domicilio desconocido y declarados en rebeldía,

sobre resolución de contrato de locación urbana para locales de negocio...

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local bajo de la casa número 206 de Miralbueno, conocida por «Torre Palós», apercibiendo de lanzamiento a don Miguel Camarero Ruiz y a «Construcciones Casamarín 22», S. A., en el plazo de quince días, ampliables a cuatro meses si pagan o consignan la renta que hubieran venido abonando a la iniciación del litigio, en el plazo y modo previstos en el contrato, y a los que condono al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda.» (Publicada en el mismo día).

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia a los demandados don Miguel Camarero Ruiz y «Construcciones Casamarín 22», S. A., de domicilios desconocidos, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.742

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en procedimiento de suspensión de pagos que bajo el núm. 156 de 1981 se sigue en este Juzgado a instancia de «Manufacturas Textiles Rodrigo», S. A. (laboral), representada por el Procurador señor Salinas, y como ampliación al edicto librado en 6 de mayo de 1981, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 113, de 21 del mismo mes, página 1239, deberá entenderse la fecha señalada para la Junta general de acreedores el día 29 de junio de 1981 y hora de las diez de su mañana, y no como consta, por error de publicación, el día 29 de julio de 1981, subsanándose dicho error a los efectos legales pertinentes, quedando subsistente el resto del mencionado edicto publicado.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.749

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.844 de 1981-C, seguido a instancia de don Vicente Lacasa Toribio, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Juan García de la Muela y otra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de junio de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera su-

basta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña María-Pilar de Luxán, con domicilio en paseo María Agustín, número 31, séptimo A, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, «Kolster», modelo CK-205, de 20 pulgadas; en 40.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, «Vanguard», de 21 pulgadas; en pesetas 8.000.

3. Una lavadora «Balay», modelo T-543; en 15.000 pesetas.

4. Un frigorífico «Westinghouse», modelo RE-102, dos puertas; en pesetas 15.000.

5. Un mueble librería de 2'40 x 1'90, con huecos, estantes y departamento de bar; en 40.000 pesetas.

6. Un tresillo y dos confortables en madera, tapizados en tela acrílica amarilla; en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.686

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 165 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Eusebio Liguerra Iglesias, contra don Antonio Aragués Marco, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Piso tipo D, en la planta baja derecha de la casa número 5 del edificio «Vache» (en construcción), sito en Escarrilla, Ayuntamiento de Sallent. Tasado pericialmente en 350.000 pesetas.

2. Piso tipo I, en la misma casa y localidad. Tasado pericialmente en 450.000 pesetas.

3. Piso tipo I, en la casa número 6 del mismo conjunto urbanístico de Escarrilla, de 60'60 metros cuadrados. Tasado pericialmente en 2.200.000 pesetas.

4. Trastero número 3, en sótano de la casa 8, en la misma urbanización, de 4 metros cuadrados. Tasado pericialmente en 150.000 pesetas.

5. Trastero número 16, en el sótano de la casa 8 de la misma finca anterior. Tasado pericialmente en pesetas 150.000.

6. Piso derecha, en la casa núm. 3 de la misma partida de «Vache», en Escarrilla, tipo dúplex, de superficie 65'05 metros cuadrados (en construcción). Tasado pericialmente en pesetas 400.000.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.743

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 518-B de 1980, seguido a instancia de «Calzados Medel», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Angel Sanz Muñoz, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de julio de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Madrid (calle Marqués de Urquijo, número 19), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 131, con placa de matrícula M-1682-BZ, número de bastidor JA-060303; en pesetas 330.000.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.744

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.522

de 1978, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Angel Truco Truco, don Miguel Truco Marco y don Manuel Español Carrera, vecinos de Peralta de la Sal, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. En Peralta de Calasanz, finca en la partida de «El Frago» o «Sosa», destinada a cereal secano y monte bajo, de 21 hectáreas 56 áreas 77 centiáreas. Dentro del recinto existen varias construcciones, siendo las principales una antigua casa de labor, de unos 150 metros cuadrados, en deficiente estado de conservación; un almacén de unos 300 metros cuadrados, en buen estado; una nave para ganadería, dedicada actualmente a ganado lanar, de unos 400 metros cuadrados, y un cobertizo. Tasada pericialmente en 5.850.000 pesetas.

2. En Peralta de Calasanz, finca de regadío sita en la partida de «La Rivera», de 3 áreas 76 centiáreas. Tasada pericialmente en 11.000 pesetas.

3. En Peralta de Calasanz, finca o era de mies, trillar y pajar, en la partida de «El Tozal», de 3 áreas 76 centiáreas. Tasada pericialmente en pesetas 7.000.

4. En Peralta de Calasanz, solar edificable en la calle San Juan, sin número, de 3 áreas 76 centiáreas. Tasada pericialmente en 40.000 pesetas.

5. En Peralta de Calasanz, finca destinada al cultivo de regadío y secano, en la partida de «Río de Calasanz», de 3 hectáreas 8 áreas 36 centiáreas. Tasada pericialmente en 780.000 pesetas.

6. En Peralta de Calasanz, finca de secano, sita en la partida «Demna», de 8 hectáreas 85 áreas 59 centiáreas. Tasada pericialmente en 1.030.750 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.747

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 25-A de 1981, seguido a instancia de don José-Luis Gómez Celaya, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Antonio Bintaned Uche, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de junio de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en esta capital, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche «Seat 127», matrícula Z-4259-J; en 180.000 pesetas.
2. Un coche «Seat 127», matrícula Z-4260-J; en 180.000 pesetas.

Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 5.669

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.106 de 1981 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a Marcelino Pereira Montero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 1.º de julio próximo y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de lesionado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 5.762

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 504 de 1978, instado por el Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Angel Ballestín Gimeno y doña Felicidad Fanlo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca «Philips», de 24 pulgadas, en blanco y negro; en pesetas 9.000.

Un frigorífico marca «Philips», grande, en buen estado; en 12.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Philips»; en 15.000 pesetas.

Total, 36.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de julio próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de los demandados, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 5.687

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 384 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Alejandro Bierge, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña Carmen Guil García, vecina de Almería, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes siguientes:

Una máquina registradora, eléctrica, marca «Hantes»; valorada en pesetas 25.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de julio próximo, a las once treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.763

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 554 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Victoriano Asegurado Serrano, vecino de Alvarado (Badajoz), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto núm. 2.810, publicado

en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 71, de fecha 28 de marzo de 1981.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de julio próximo, a las once horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.764

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 588 de 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Giménez Lombar y Compañía», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Isidoro Maeso Pérez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que hace referencia el edicto número 2.811, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 71, de fecha 28 de marzo de 1981.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de julio próximo, a las diez treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.765

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 369 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Abilio García Martín, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Esteban Ruiz, vecino de Santander, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que hace referencia el edicto número 4.398, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 108, de fecha 15 de mayo de 1981.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la

plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 5.767

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 360 de 1980, instado por el Procurador don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de «Maderas Unidas», S. A., contra don José-María Belsué Moros, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, con las condiciones legales, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto número 2.712, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 66, de 23 de marzo de 1981, y para cuyo acto he señalado el día 2 de julio próximo, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 5.756

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 387 de 1981, seguido por denuncia de atestado policial, contra Haissam Ali Al Masri, por el hecho de malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así: «En Zaragoza a 22 de mayo de 1981. El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre malos tratos, contra Haissam Ali Al Masri...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada contra Haissam Ali Al Masri, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Haissam Ali Al Masri, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 5.759

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.418 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José-María Galán Ortiz y a Angel Irala Angel, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 22 de junio, a las diez veinte horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 5.757

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia dictada en juicio de faltas número 387 de 1981, sobre malos tratos, contra Haissam Ali Al Masri, se ha acordado emplazar en el «Boletín Oficial» de la provincia al referido denunciado, en ignorado paradero, para que en el término de cinco días, si lo estima conveniente, se persone en el Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad, en el recurso de apelación interpuesto y admitido en ambos efectos al perjudicado Emiliano Terrén Mateo, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.695

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZAIDA

Por la presente se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a la Junta general extraordinaria que se

celebrará, en la antigua escuela de niñas de esta localidad, el próximo día 28 del actual, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecisiete treinta en segunda, para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior.

2.º Someter a la discusión y aprobación, si lo consideran conveniente, el proyecto de reparación de la presa e instalación de un motor-bomba eléctrico como suplementario de las turbinas para el riego, y colocación de una bomba de elevación nueva en la turbina baja.

3.º Dar cuenta a la Comunidad de las gestiones realizadas para la obtención del dinero necesario para llevar a cabo estas obras para su conformidad.

4.º Examen y aprobación de la cuenta general de 1980.

5.º Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el año actual.

6.º Ruegos y preguntas.

La Zaida, 4 de junio de 1981. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 5.696

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE PARACUELOS DE JILOCA

Por medio de la presente convocatoria, y de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca Junta general ordinaria para el próximo día 28 de este mes de junio, a las once horas, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Agraria Local de esta localidad. Si no acudiera la mayoría absoluta imprescindible para hacerla en primera tendrá lugar en segunda una hora más tarde, es decir, a las doce horas, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes.

Orden del día

1.º Cobros y pagos realizados en el presente año 1981.

2.º Gestiones realizadas, acuerdos y otros asuntos sobre los pozos.

3.º Cuanto convenga para el mejor aprovechamiento y distribución de las aguas al cargo de esta Comunidad.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones de temas de la Comunidad.

Paracuellos de Jiloca, 1.º de junio de 1981. — El Presidente, Abel Erruz.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas

Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones